

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36471 CÓRDOBA

Edicto.

Doña María Sofía Jiménez Gálvez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1565/2018 se sigue a instancia de don Isaac Marín Doblás, expediente para la declaración de ausencia de doña María Dolores Marín Doblás quién se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde la fecha que consta según denuncia de fecha 6/4/1993. (...).

Decreto.

Letrada de la Administración de Justicia, señora doña María Sofía Jiménez Gálvez.

En Córdoba, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

(...)

Parte Dispositiva

1.- Admito la solicitud presentada por don Isaac Marín Doblás, para la declaración de ausencia de su madre doña María Dolores Marín Doblás, en paradero desconocido. (...)

2.- Acuerdo la celebración de la oportuna comparecencia y señalo, al efecto, el día 12 de junio de 2019 a las 11:30 horas en este Órgano Judicial.

A la comparecencia se citará a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal, y a los parientes más próximos del ausente; (...)

2ª.- A las demás personas citadas:

si alguna no comparece, la comparecencia se celebrará y continuará el expediente sin más citaciones ni notificaciones que las que la ley disponga (artículo 18.2.1ª LJV).

si alguna va a formular oposición, debe hacerlo en los 5 días siguientes a su citación pero ello no hará que el expediente se torne contencioso ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea.

3ª.- A todas las personas citadas:

deben comparecer a la vista con los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 16.3 LJV)

(...)

3.- Se ordena la publicación de la presente resolución dos veces mediante edictos, con un intervalo mínimo de ocho días, (...) haciendo constar en los edictos que podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiese tener interés en la declaración de ausencia pretendida.

Modo de impugnación: recurso de Reposición ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. (...)

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Diligencia. En Córdoba, a cuatro de junio de dos mil diecinueve.

Lo extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que se ha suspendido la comparecencia que estaba señalada para el día 12/6/2019 y hora 11:30 de su mañana, habiéndose señalado nuevamente para su celebración el próximo 16 de octubre de 2019 y hora de las 11:30 de su mañana. Doy fe.

Diligencia. En Córdoba, a ocho de julio de dos mil diecinueve.

Lo extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que se ha suspendido la comparecencia que estaba señalada para el día 16/10/2019 y hora de las 11:30 de su mañana, habiéndose señalado nuevamente para su celebración el próximo 18 de diciembre de 2019 y hora de las 12:00 de su mañana. Doy fe.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Córdoba, 8 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A190048417-1